DICTAMEN N° 06/2012

El Lic. Carlos Gustavo Acosta, certifica que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, ha examinado el Informe de Evaluación N° 02/2012 de fecha 03 de agosto de 2012, emitido por el Comité de Evaluación en el marco del llamado a contratación directa "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS" ID N° 232122.

De igual manera, manifiesta que tras revisar el Informe de Evaluación ha observado que las Ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia han sido evaluadas en base a la metodología y parámetros establecidos en la carta de invitación y en atención a las disposiciones legales que rigen la materia.

Por lo tanto, el que suscribe, procede a **refrendar** la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación y emite **DICTAMEN FAVORABLE** para elevar la misma al Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, a los efectos que en uso de sus atribuciones, se pronuncie al respecto.

Es mi Dictamen

Paraguarí , 08 de agosto de 2012

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. GUSTAVO ACOSTA
Jefe de SUOC

Circunscripción Judicial de Paraguarí
E-mail: admparaguari@pj.gov.py
Mcal. Estigarribia esq. Tte. Herreros
Telef.: (0531)- 433 306

PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACIÓN

A : Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Circunscripción Judicial de Paraguarí

DE : Comité de Evaluación de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa ID N° 232122 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS"**.

Fecha : 03 de agosto de 2012.

Ref. :	**EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA ID N° 232122 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS".**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en virtud a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – ID N° 232122 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS"**.

MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA – **ID N° 232122 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS" es de Gs. 71.900.200 (Guaraníes Setenta y Un Millones Novecientos Mil Dos Cientos),** correspondiente en su totalidad al ejercicio 2012.

1. FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCION	TELEFONO
1	**DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO**	2237441-8	14 de Mayo N° 150 c/ Benjamín Constant	(021) 441 - 447
2	**DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ**	3799425-5	Av. Bonifacio Ovando N° 759 c/Lima Barrio Santa Rosa - Lambaré	(021) 904 - 166

Ab. Lourdes Caballero

C.P. Maryhen Fabiola Yurubian Insf...
Técnico Jurisdiccional
Contaduría General de los Tribunales
Circuscripción Paraguarí

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones

2. APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Paraguarí, capital del noveno departamento de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las doce horas, se reunieron; el Lic. Gustavo Acosta Zena, encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el C.P. José Antonio Ortiz Aquino, Asistente Administrativo Contratado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el C.P. Mario González y el Lic. Emilio López, éstos últimos de la Sección Control y Seguimiento, encargados de la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas presentadas.

2.a. Verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas

N°	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	**DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO**	El oferente no cotiza los ítems correspondientes a los Productos e impresiones de Artes Gráficas
2	**DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ**	Presenta todas las documentaciones requeridas

2.b. Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO	**Gs 22.833.357**	(GUARANÍES VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE) I.V.A. INCLUIDO
DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ	**Gs. 48.946.861**	(GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO) I.V.A. INCLUIDO

3. INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y la correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establece la Carta De Invitación y sus anexos:

		OBSERVACIONES				
N°	OFERENTE	Formulario de Presentación de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03	Documentos que debe contener la oferta (Carácter formal)
1	**DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO**	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ab. Lourdes Caballero

Maryhen Fabiola Yurubán Ins...
Técnico Jurisdiccional
Contaduría General de los Tribunales
Circuscripción Paraguarí

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones

OBSERVACIONES:

DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO.

El oferente consigna erróneamente las cantidades solicitadas para los ítems N°: 4, 5, 7, 9 y 11; así mismo, no cotiza los ítems N°: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del llamado de referencia, y atendiendo a que el **Anexo 1**, en su numeral 18, establece explícitamente que el sistema de adjudicación de la presente contratación es **Por Total Ofertado**, se rechaza la oferta del mismo por apartarse sustancialmente del Pliego de Bases y Condiciones, según lo establecido en el Art. 60°, numeral 2 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha elaborado el Cuadro de Comparativo de Ofertas que se presenta como ANEXO.

Tras verificar las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, se procede a exponer la única oferta que se ajusta sustancialmente a los requerimientos de la carta de invitación:

DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ	Gs. 48.946.861	(GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO) I.V.A. INCLUIDO

5. INFORME TÉCNICO

De conformidad con lo establecido en el art. número 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a analizar en detalle la única oferta que ha dado cumplimiento al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, concluyéndose que la misma cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas exigidas en la carta de invitación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

El presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación, en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo.

Para la evaluación y comparación de oferta se utilizaron criterios ajustados a:

- Inciso c, Art. 34° de la Ley 2051/03, que dice...."para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

- Art. 63° del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
  1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
  2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
  3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

- Numeral 17 de la Carta de invitación: Método de Evaluación...."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter substancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Ap. Lourdes Caballero

Maryhen Fabiola Yuruhan Insfr
Técnico Jurisdiccional
Contaduría General de los Tribunales
Circunscripción Paraguarí

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones

Se ajustan substancialmente a las Bases y Condiciones, las propuestas de aquellos Oferentes que:

- Presenten la Declaración Jurada de no estar inhabilitados para contratar con el estado paraguayo;
- Acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal;
- Completen y firmen debidamente su Oferta;
- Se ajusten a las Especificaciones técnicas y otros requerimientos de las bases y condiciones;
- Presenten todos los documentos de la oferta, firmados y en orden.

❖ Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, en virtud a lo que establece el Art. 27° de la Ley 2051/03 y el Art. 55° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA:**

- **Adjudicar el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 232122 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL E IMPRESOS"**, en atención a la salvedad del Articulo N° 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la siguiente empresa:

DAMI CREACIONES DE MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ con RUC Nº 3799425-5 por un importe total de Gs. 48.946.861 (GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO) IVA incluido

Ab. Lourdes Caballero

C.P. Maryhen Fabiola Yuruhan Ibis
Técnico Jurisdiccional
Contaduría General de los Tribunales
Circuscripción Paraguari

C.P. JOSE A. ORTIZ A.
Unidad Operativa de Contrataciones